



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2024 – 07485350  
referenciado: Hospital El Carmen s/Adquisición de indumentaria de trabajo, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan destinada al personal de Depósito de Insumos, Electromedicina, Recursos Físicos, Higiene y Seguridad y Mantenimiento, todos los Sectores Pertenecientes al Hospital El Carmen, necesarias para el normal y eficiente funcionamiento de ese Establecimiento Asistencial y sus Dependencias; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$19.170.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0157/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (1) Oferente:

RAUL NORBERTO OULE .....\$9.584.136,00.-  
Cotiza alternativa.

Que procedido a la merituación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a fin de evaluar el importe total cotizado, estando lo actuado previsto en el marco del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó DESIERTA; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego, corresponder a precios vigentes de plaza y único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- a orden 78 se acompaña informe técnico de la Subdirección de Recursos Físicos.
- en relación a los Renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05: Se preadjudica mayor cantidad, 12% más de lo solicitado en pliego de condiciones, debido a que en los sectores analizados, por movimientos internos del personal, se ha visto incrementado el nro. de personal asignado durante el periodo 2024.
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se expide la Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."; f) "La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse",*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas "Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad"; Inc.k) "Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- "Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal".*

- "Comisión de Preadjudicación de Ofertas: *Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....".*

- se destaca que se acompaña Volante de Imputación Ajustado al Ejercicio 2023.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen legal elaborado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** – Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°157/2024 relativa a la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan destinada al personal de Depósito de Insumos, Electromedicina, Recursos Físicos, Higiene y Seguridad y Mantenimiento, todos los Sectores Pertencientes al Hospital El Carmen, necesarias para el normal y eficiente funcionamiento de ese Establecimiento Asistencial y sus Dependencias; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de la firma que abajo se indica, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$10.649.040,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°1417/24 del H.D. que oportunamente dispuso *hasta la suma de \$19.170.000,00*:

• OFERENTE: RAUL NORBERTO OULE:

REGLÓN N°01: (OF. BASE) CAMISA DE RIPTOP, COLOR AZUL, CON DOBLE BOLSILLO, CON EL LOGO INSTITUCIONAL BORDADO (OSEP) COLOR VIOLETA. VERIFICAR TALLES IN SITU. CAMISA DE TRABAJO CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA. (OULE)

Cantidad: 60 unidades

Importe Unitario Adjudicado: .....\$ 28.875,00.-

Importe Total: .....\$1.732.500,00.-

REGLÓN N°02: PANTALÓN CARGO RIPSTOP TIPO PAMPERO COLOR AZUL, CON DOBLE BOLSILLO. VERIFICAR TALLES IN SITU. - PANTALON CARGO EN RISTOP (OULE)

Cantidad: 120 unidades.-

Importe Unitario Adjudicado .....\$ 28.280,00.-

Importe Total : .....\$ 3.393.600,00.-

REGLÓN N°03: ZAPATO X PAR - ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR MARRÓN, SUELA ANTIDESLIZABLE, RESISTENCIA DIELECTRICA. ULTRA LIVIANO MODELO FUNCIONAL O SIMILAR – ZAPATO / BOTIN (FUNCIONAL)

Cantidad: 30 unidades.-

Importe Unitario Adjudicado ..... \$ 109.990,00.-

Importe Total: .....\$ 3.299.700,00.-

REGLÓN N°04: CAMPERA DE POLAR CON SIERRE FRONTAL Y DOBLE BOLSILLO CON SIERRE CADA UNO, COLOR AZUL, CON DOBLE BOLSILLO CON EL LOGO INSTITUCIONAL BORDADO. VERIFICAR TALLES IN SITU - CAMPERA EN POLAR (OULE)

Cantidad: 60 unidades.-

Importe Unitario Adjudicado: .....\$ 23.764,00.-

Importe Total: ..... \$ 1.425.840,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENGLÓN N°05: (OF. BASE) CHOMBA HOMBRE PIQUE TRABAJO TEXTURA ALGODÓN, COLOR AZUL CON LOGO BORDADO. VERIFICAR TALLES IN SITU - CHOMBA EN PIQUE CUELLO TIPO POLO MANGA CORTA (OULE)

Cantidad: 60 unidades.-

Importe Unitario Adjudicado:.....\$ 13.290,00.-

Importe Total: .....\$ 797.400,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 10.649.040,00

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) f) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación.

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2024-07485350 HEC x adquisición de indumentaria de trabajo

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>07485350-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>